



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 48-2017-R
Lambayeque, 12 de Enero de 2017

VISTO:

El expediente N°6364-2016-GyT-SG/UNPRG de fecha 9 diciembre de 2016, que contiene la solicitud presentado por la Sra **Nelida Virginia Tuesta Carmona** mediante la cual solicita rectificación de nombre **Virgina** por **Virginia** en el diploma del Título Profesional de Médica Veterinaria.

CONSIDERANDO:

Que el Título Profesional de Médica Veterinaria con número de Diploma A01411105, así como en la Resolución N° 105-2012-COG-CU, de fecha 6 de marzo del 2012, que otorga dicho Título se le ha consignado como **Virgina**, debiendo ser lo correcto **Virginia**, motivo por el cual solicita rectificación de nombre

Que, la interesada está anexando al expediente copia del Grado de Bachiller en Medicina Veterinaria, copia de Documento Nacional de Identidad, en los cuales consta que su nombre correcto es **Virginia** y no **Virgina**, como se le ha considerado por error;

Que, el expediente cuenta con el informe N° 004-2017-OGAJ de fecha 6 de enero del 2017, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente la rectificación correspondiente;

Que, los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, según lo prescrito en el Art. 201° Rectificación de Errores de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede, al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación.

Que, estando a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad, en aplicación de la Ley Universitaria 30220 y en uso de las atribuciones que confieren al Rector;

SE RESUELVE:

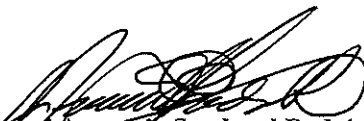
1.- Autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, Inscribir en el reverso del Título Profesional de Médica Veterinaria N°A01411105, correspondiente a **Nelida Virginia Tuesta Carmona**, la constancia de rectificación de su nombre.

2.- RECTIFICAR la Resolución N° 105-2012-COG-CU del 6 de marzo de 2012, en la parte resolutive donde se confiere el diploma de Título Profesional de Médica Veterinaria a **Nelida Virginia Tuesta Carmona**, debiendo señalar que el nombre correcto es **Nelida Virginia Tuesta Carmona**,

3.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Medicina Veterinaria e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Manuel Augencio Sandoval Rodriguez
Secretario General




Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector